



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

### RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 268-2019

San Salvador, a las trece horas, del día viernes seis de septiembre de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2019-0265 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI, y solicita la siguiente información: *“En mi calidad de ciudadano, solicito en base al principio de gratuidad establecido en la LAIP, me sean proporcionadas copias certificadas de los expedientes Procesos Sancionatorios Iniciados, que estén en Trámite o ya concluidos, contra MIDES, S:E:M: durante los años 2014, 2015 y 2016. Asimismo solicito la misma con base a la LAIP en su Art. 61, que dicha información me sea proporcionada vía electrónica”*.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes enviaron la siguiente respuesta: *“la Gerencia de Cumplimiento informa lo siguiente. “Confirmando que solo se inició 1 proceso administrativo sancionatorio, para este titular: MARN-PAS-04-2014: En contra de la Sociedad por acciones de economía mixta y capital variable, MIDES, SEM de CV, por la infracción del art. 86 letra A: TRATAMIENTO DE MEDICAMENTOS CADUCOS, AMPLIACION DEL TRATAMIENTO DE DESECHOS MEDICOS POR AUTOCLAVES”. El estado actual del proceso: “Se notificó el emplazamiento el día 15 de octubre de 2014. Por tanto, no podrá emitirse lo solicitado por el ciudadano, debido a que es una causa en etapa de investigación o persecución”*.

La Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art. 19, literal “e” lo siguiente: *“Es información reservada: literal e: “La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva”*. Por lo que le remitimos a nuestro sitio WEB en gobierno abierto en donde encontrara el índice de información reservada que incluye la Declaratoria de Reserva N° 001/2016, sobre los procesos de evaluación ambiental en proceso, a continuación el enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/118951/download>



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar  
Oficial de Información, MARN a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S.  
Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv),  
<http://www.marn.gob.sv>